

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES
JRS.DPR.MICV.JFA.

DEC. SEC. 1ª Nº 6138
LAS CONDES, 08 OCT 2019

OFICINA DE PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Secc. 1ª Nº 2527 de fecha 26 de abril de 2019 que otorgó beca de estudios a los alumnos del Establecimiento Educacional I. MUNICIPALIDAD DE VITACURA, reconocido en el punto Nº 1 del Decreto;
- Anexo Nº 79 Programa Beca de Estudios de la Municipalidad de Las Condes 2019
- Decreto Secc. 2ª Nº ORD005599 de fecha 26 de septiembre de 2019;
- Memo SPS Nº 1460 de fecha 13 de septiembre de 2019 que solicita reembolso exceso reintegro;
- Memo SPS Nº 1389 de fecha 28 de agosto de 2019 que reintegra cheque;
- Reintegro Nº 2000126 de fecha 30 de agosto de 2019, Departamento Finanzas;
- Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nº 492 de fecha 15 de febrero de 2016 que fija el texto refundido de la Ordenanza sobre otorgamiento de Becas de Estudios Educación Básica, Media y Superior, de la Municipalidad de Las Condes;
- Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº 1019 de fecha 19 de febrero de 2019;
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- CADUCASE, la Beca de Estudios de la Municipalidad de Las Condes 2019 correspondiente a la segunda cuota, al alumno que se indica, por el monto que se señala, otorgada mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2527 de fecha 26 de abril de 2019, en virtud a lo dispuesto en el Nº 11 del artículo 18, Título V, de la pérdida del beneficio del texto refundido de la "Ordenanza sobre Otorgamiento de Becas de Estudios de Educación Básica, Media y Superior", de la Municipalidad de Las Condes, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 492 de fecha 15 de febrero de 2016:

Nº	NOMBRE COMPLETO	MONTO ANUAL	MOTIVO
1	CONSTANZA DUFFE REYES	\$167.000	Por obtener otro tipo de apoyo económico y no requerir del pago de la segunda cuota de la Beca de Estudios de la Municipalidad de Las Condes

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección Nº 2527 de fecha 26 de abril de 2019.

3.- NOTIFIQUESE personalmente, por cédula o por carta certificada a los beneficiarios por el señor Secretario Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
- Secc. Municipal
- Depto. Finanzas
- Depto. Tesorería-Egresos
- Contraloría
- DECOM
- Depto SPS
- Programa Beca de Estudios c/a
- Of. de Partes

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE
SUBROGANTE
★
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO
MUNICIPAL
★